DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18014
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER16848

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Concejal Luis Carlos Leal Angarita
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	03 de octubre de 2022	**HORA:**	15:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 94510 – 94650 Y: 116330 – 116406		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Rita			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	125 m²		
UPZ:	71 - Tibabuyes			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	75	**ADULTOS**	180	**MENORES**	120
CHIP:	AAA0152TWFZ y Otros			**PREDIOS EVALUADOS:**	49		
AREA INSPECCIONADA:	0.4 Ha.			**DOCUMENTO REMISORIO:**	CR-45060		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, donde se localiza el sector de interés, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 019 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector de interés no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados y/o eventos de emergencia ha desarrollado varias visitas técnicas al sector de interés, a partir de lo cual se han

emitido los documentos técnicos relacionados en la Tabla 1; los cuales puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector de interés

No.	DOCUMENTO	FECHA VISITA
1	DI-9829	Junio de 2016
2	DI-12085	Julio de 2018

De manera general, los documentos listados anteriormente, describen un sector en proceso de consolidación, donde las vías locales se encuentran sin pavimentar, con malos manejos de las aguas lluvias y donde las viviendas evidencian algunas deficiencias constructivas. De manera particular señalan algunas construcciones e infraestructura de energía que evidencia una perdida de verticalidad entre leve y moderada, sin que esto represente un compromiso en la estabilidad. Derivado de las evaluaciones adelantadas, se recomendó a los responsables de las viviendas con perdida de verticalidad, adelantar estudios a nivel de detalle que permitan identificar las causas de las inclinaciones y las acciones a implementar.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (3) de octubre de 2022 al sector de interés, localizado sobre la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, el cual se delimita a continuación en la Figura 1.

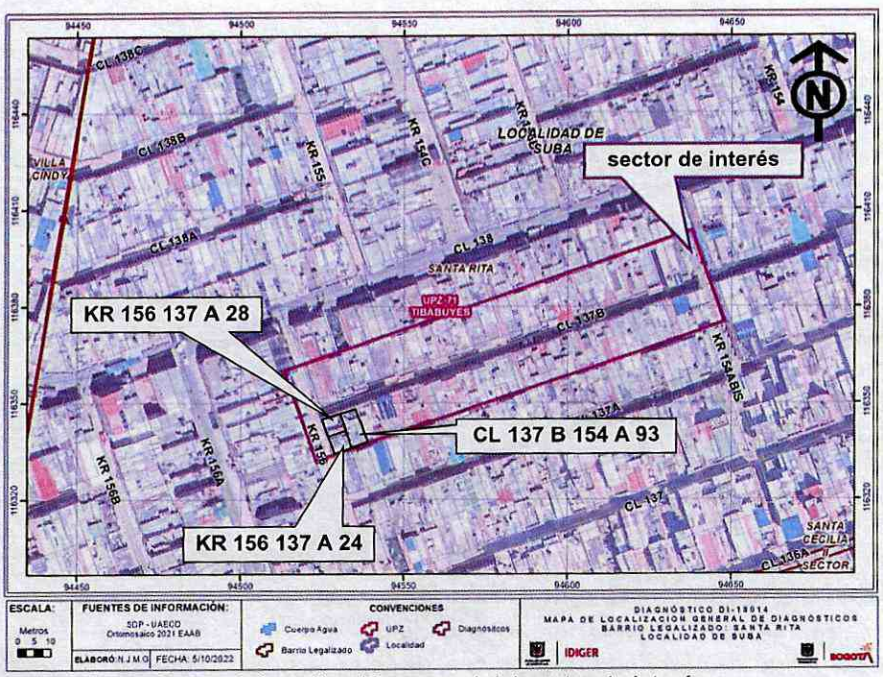


Figura 1. Localización general del sector de interés.

8. DESCRIPCIÓN

El sector de interés corresponde a una zona relativamente plana urbanísticamente consolidada, con algunas vías de acceso pavimentadas, otras en afirmado y la presencia de los servicios públicos

domiciliarios básicos. A partir de la inspección visual, se resalta que las condiciones físicas del sector no evidencian cambios significativos con relación a lo descrito en los antecedentes.

Las edificaciones del sector de interés corresponden a viviendas de uno (1) a cinco (5) niveles, con usos habitacionales y comerciales, construidas generalmente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placas de entrepiso macizas en el mismo material y cubiertas en losa de concreto reforzado a modo de terraza o en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre elementos metálicos y de madera. De manera general estas viviendas evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columna y probablemente también presentas deficiencias en las estructuras de cimentación. (Fotos 1 y 2)

A partir de la inspección visual adelantada, no se identificaron daños importantes sobre los elementos de fachada de las edificaciones del sector, que sugieran un compromiso en su estabilidad; situación consecuente con lo referido por los habitantes del lugar quienes informaron que al interior de sus viviendas tampoco se evidenciaban daños. No obstante, de manera particular, se evidenció sobre el costado suroccidental del sector de interés, leve pérdida de verticalidad de las edificaciones emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 137B # 154A-93, Carrera 156 # 137A-28 y Carrera 156 # 137A-24, sin la presencia de daños al interior conforme lo refieren algunos responsables. (Fotos 3 y 4)

La Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156, corresponde a una vía vehicular en afirmado, con un ancho aproximado de 4m, carente de obras de captación y manejo de aguas de escorrentía superficial. A partir de la valoración adelantada, se evidencia pérdida de material de soporte en algunos tramos de los senderos peatonal de ingreso a las viviendas, posiblemente debido al lavado y arrastre de materiales finos ante la acción del agua; así mismo, se identifica un eventual hundimiento del tamo vial en la intersección de la Calle 137B con la Carrera 156, donde también se observa la perdida de verticalidad de algunos postes de energía (Fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

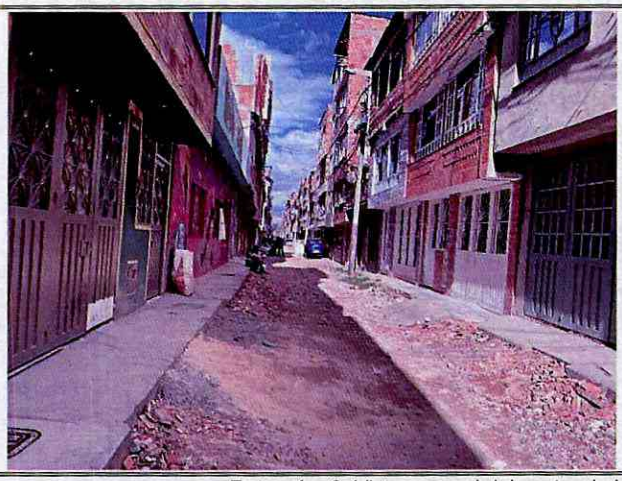
Se considera probable que tanto el hundimiento localizado de la Calle 137B a la altura de la Carrera 156, como la pérdida de verticalidad de postes de energía y de las edificaciones emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 137B # 154A-93, Carrera 156 # 137A-28 y Carrera 156 # 137A-24, estén asociados con asentamientos diferenciales de las estructuras.

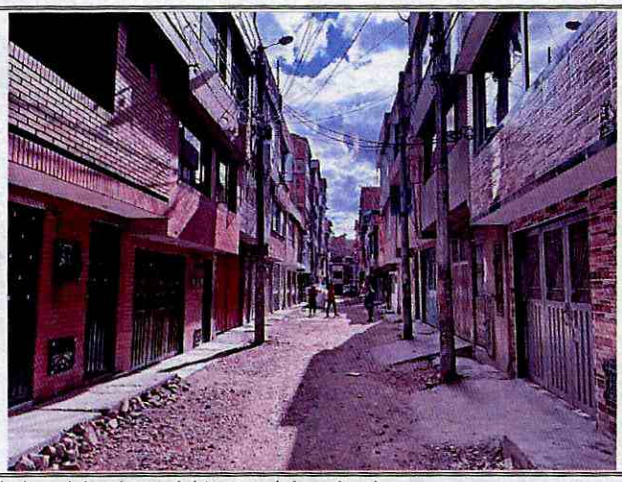
Es de resaltar que, si bien a partir de la inspección visual no es posible precisar el o los detonantes de dichos asentamientos, se considera probable que los mismos puedan relacionarse con:

- Deficiencias en las estructuras de cimentación de las edificaciones.
- Susceptibilidad del terreno a presentar deformaciones
- Eventuales daños en las redes de alcantarillado
- Lavado y arrastre de materiales finos ante el deficiente manejo de las aguas de escorrentía.

Por otra parte, se considera que la pérdida de material de soporte en algunos tramos de los senderos peatonal de ingreso a las viviendas, eventualmente se asocia con la carencia de obras de captación y manejo de aguas de escorrentía superficial sobre el tramo vial.

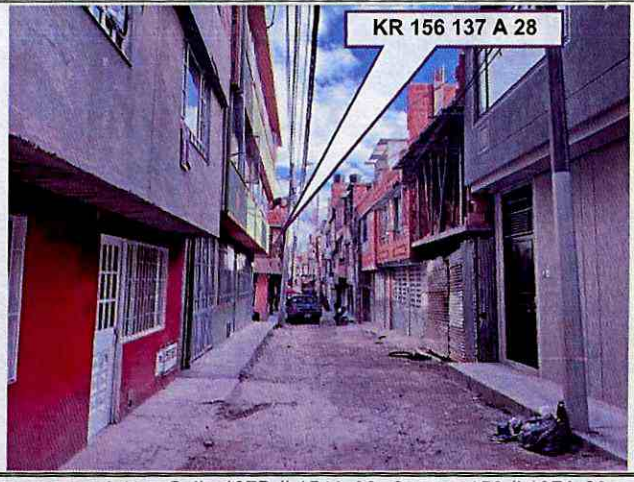
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



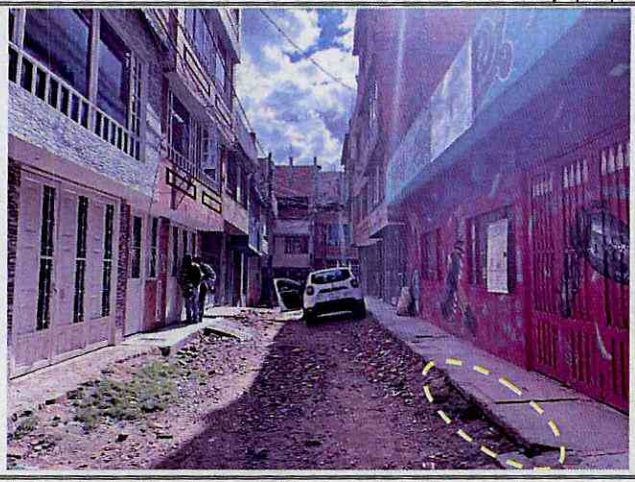


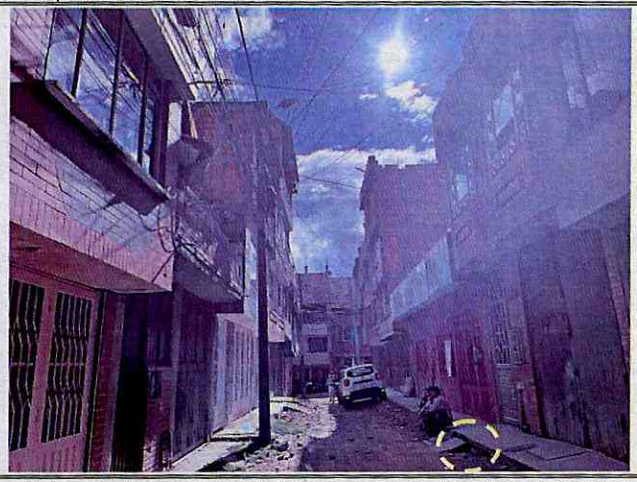
Fotos 1 y 2. Vista general del sector de interés, de las viviendas y del tramo vial evaluado.





Fotos 3 y 4. Vista general de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 137B # 154A-93, Carrera 156 # 137A-28 y Carrera 156 # 137A-24 y que presentan una pérdida leve de verticalidad





Fotos 5 y 6. Vista de la pérdida de material de soporte en algunos tramos de los senderos peatonal de ingreso a las viviendas. Al fondo el tamo vial de la Calle 137B con la Carrera 156, que evidencia un hundimiento.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Viviendas del Sector de Interés localizado sobre la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156	N.A.	Mampostería Simple y Parcialmente Confinada	Habitacional y Comercial	1 a 5	Sin daños importantes en sus fachadas

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	pérdida de material de soporte en algunos tramos de los senderos peatonal de ingreso a las viviendas localizadas sobre la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En el caso de no adelantarse las acciones pertinentes que permitan identificar el detonante de los asentamientos diferenciales y las medidas de mitigación, es probable que continúen los asentamientos conllevando a la aparición de daños en las estructuras existentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de interés y de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas al interior de este, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 137B # 154A-93, Carrera 156 # 137A-28 y Carrera 156 # 137A-24, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por la leve pérdida de verticalidad que evidencian las construcciones.

La estabilidad y habitabilidad de las demás viviendas emplazadas en el sector de interés, localizado sobre la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se identificaron daños sobre los elementos de fachada que así lo sugieran.

La funcionalidad de la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba y de los senderos peatonales de acceso a las viviendas, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por la ausencia obras de captación y manejo de aguas de escorrentía superficial sobre la vía, ni por la pérdida de material de soporte en algunos tramos de los senderos en mención.

A partir de la inspección visual es incierto el comportamiento de las estructuras ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

Se reitera la recomendación del DI-9829 en lo referente a:

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios con nomenclatura Calle 137B # 154A-93, Carrera 156 # 137A-28 y Carrera 156 # 137A-24, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, desarrollar las acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y de la cimentación, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de la perdida de verticalidad que dichas edificaciones presentan. Estos estudios deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos; lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de las edificaciones las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su respectiva competencia evaluar la viabilidad de desarrollar intervenciones para el mejoramiento de la malla vial ubicada en la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, con el propósito de mejorar las condiciones del sector e impedir la filtración de aguas hacia el terreno donde se emplazan las edificaciones de la zona.

- A la Alcaldía Local Suba, al Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y a los habitantes del sector de interés, localizado sobre la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y el terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios del sector de interés, localizado sobre la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, se recomienda a los responsables de estos, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia verificar de manera la funcionalidad de las redes de acueducto y/o alcantarillado existentes en el sector de la Calle 137B con Carrera 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba y adelantar las acciones pertinentes, con el objeto de prevenir y/o corregir posibles daños. Lo anterior de forma preventiva, considerando el hundimiento identificado en este sector. De las acciones adelantadas informar a la Alcaldía Local Suba y a la comunidad del sector.

A la empresa de energía ENEL CODENSA, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones que conlleven a verificar las condiciones de estabilidad de la infraestructura a su cargo existente en el sector de la Calle 137B con Carrera 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba y

adelantar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad. De las acciones adelantadas informar a la Alcaldía Local Suba y a la comunidad del sector.

A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a informar a la comunidad del sector de interés, localizado sobre la Calle 137B entre Carreras 154A Bis y 156, barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, de las recomendaciones aquí consignadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 21-12-2016 02
Al Contestar Cite este Nro.:2016EE15165 O 1 Fol:1 Anex:6
Origen: Sd4492 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C /AREVALO SANCHEZ DIANA PA
Destino: PARTICULAR/CLEMENCIA HERRERA CARDENAS
Asunto: CR-25686
Observ.: DI-9829

Bogotá, D.C.

Señora.
CLEMENCIA HERRERA CARDENAS.
Carrera 114 No. 151 D-33.
Barrio Almendros
Localidad Suba
Tel. 3133638180.
Ciudad.

(Al contestar cite este número)
CR-25686

REF.:	Radicado IDIGER 2016ER8939.
Asunto:	Remisión Diagnóstico Técnico DI-9829.
Predio:	Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138. Barrio Santa Rita. Localidad Suba.

Reciba un cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia en donde se informa "*... solicito a su respetuosa entidad se hagan los estudio del caso, se manifieste el grado de riesgo y prevenciones en los que nos encontramos como propietarios, vecinos y residentes de la zona, y posteriormente remitimos a entidad competente, puesto que como sé manifestó simplemente verificaron en uno de los predios dieron un concepto, pero hasta la fecha no manifestaron que entidad seria la competente y menos aún remitirla a otra entidad de competencia para que realice los estudios a profundidad como lo es estudio de suelo, geotécnicos y demás que haya lugar; Puesto que estamos en riesgo, no solo como propietarios sino además como vecinos y residentes...*", me permito informarle que personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Junio de 2016 al sector de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, producto de la cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-9829; documento del que se anexa copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.

Anexo: Copia Diagnóstico Técnico No. DI-9829 (06 folios).
Copia: Dr. Edgar Andrés Sinisterra Restrepo. Alcalde Localidad Suba. Calle 146C Bis No. 91-57. Tel. 6620222.
Responsable predio de la Calle 137 A No. 154 A-89. Barrio Santa Rita. Localidad Suba.
Elaboró: Ing. Jairo Mauricio Díaz Salazar.
Revisó: Ing. Jairo William Torres Becerra.

Diagonal 47 No. 77A- 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

Certificación N°CC-SC-CER403496
Certificación N°CO-GA-CER394134
Certificación N°GP-CER453497

Diseño del Boespera el proyecto de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático gestión del conocimiento y análisis de riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reconocimiento de la población a ello vulnerable, diseño y construcción de obras e implementación de acciones dirigidas fortaleciendo procesos de desarrollo y de conocimiento, preparación, educación y comunicación para la apropiación de estos casos de reducción del riesgo y aceptación del cambio climático, bien como especialmente para actividades por sitios en riesgo localizados en el Distrito Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) relacionadas con la prevención, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9829
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER8939.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Junio 29 de 2016	**HORA**	11:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 154 A Bis y Carrera 156 A entre la calle 136 A y la Calle 138	**ÁREA DIRECTA**			2.11 Ha..			
BARRIO	Santa Rita.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			400			
UPZ	71 – Tibabuyes	**FAMILIAS**	100	**ADULTOS**	220	**NIÑOS**	180	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			100			
CHIP	AAA0152TSJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR–25686.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Moderados.

3. ANTECEDENTES.

El sector de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, se localiza en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización. De acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado presenta categorización de amenaza media por inundación. (Ver figura 1)

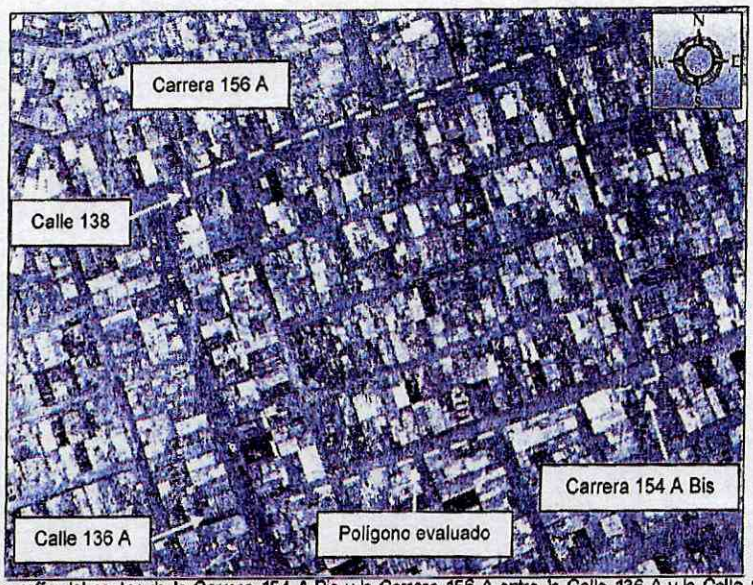


Figura 1. Aerofotografía del sector de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Barrio Santa Rita de la Localidad Suba.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado 2015ER4517 y al evento SIRE 2962991 emitió el Diagnóstico Técnico DI - 8018 de Marzo de 2015 como producto de una inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se ubican los predios de la Calle 137A No. 154 A – 85 y la Calle 137A No. 154 A – 89, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI - 8018	Marzo 2015	Se evalúan las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 137A No. 154A-85 y la Calle 137 A No. 154 A – 89, construidas en mampostería parciamente confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado de cuatro y dos niveles respectivamente, observando que la estructura de la vivienda del predio de la Calle 137A No 154A-85, presenta una inclinación hacia el costado occidental recostándose sobre la vivienda del predio de la Calle 137A No. 154A-89 y en la que a su vez se identifican fisuras en muros divisorios y de cerramiento. Entre la vivienda del predio de la Calle 137A No. 154A-85 y la vivienda del predio de la Calle 137A No. 154A-81, se identifica una separación de 35 cm aproximadamente. Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154A-85, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la fuerte inclinación en sentido Oriente-Occidente que se evidenció en la construcción. La funcionalidad de la zona de terraza y zona posterior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154A-89, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de caída de mampuestos y escombros desde la edificación ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154A-85. Y se recomendó entre otras. Al responsable y habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154A-85, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal emitida por personal del IDIGER, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la mencionada edificación. Al responsable y habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154A-89, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de terraza y zona posterior del segundo nivel emitida por personal del IDIGER, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154A-85.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER8939, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Junio de 2016 al sector de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular algunas de estas pavimentadas *(ver fotografías 1 y 2)*.

Las edificaciones del sector corresponden a estructuras de uno (1) a cuatro (4) niveles de uso habitacional y comercial *(ver fotografías 1 y 2)*, construidas en mampostería de carga sin confinar y en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza, así como en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre elementos metálicos y de madera; edificaciones que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Sobre

algunas edificaciones pertenecientes al polígono de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, se identifica pérdida de verticalidad entre moderada y leve *(ver fotografías 3 a 10)* (Tabla No. 2), así como fisuras de tendencia diagonal con aberturas de hasta 2 mm en longitudes entre 0.5 m y 2 m, en los muros que hacen parte de la fachada de las mismas. Las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 137A No. 154 A – 85 y la Calle 137A No. 154 A – 89, no presentan cambios significativos con respecto a lo identificado el día 19 de Marzo de 2015 y que fue consignado en el Diagnóstico Técnico DI – 8018 *(ver fotografía 10)*.

Tabla No. 2 Predios ubicados dentro del polígono de la Carrera 154 A BIS y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, que presentan pérdida de Verticalidad.

Calle 137 A No. 154 A - 80	Carrera 156 No. 137 A - 17
Calle 137 A No. 154 A - 84	Carrera 156 No. 137 A - 13
Calle 137 A No. 154 A - 88	Carrera 156 No. 137 A - 09
Calle 137 A No. 154 A - 89	Carrera 156 A No. 136 A - 20
Calle 137 A No. 154 A - 96	Carrera 156 A No. 136 A - 30
Calle 137 B No. 154 A - 89	Carrera 156 A No. 136 A - 36
Calle 137 B No. 154 A - 93	Carrera 156 A No. 136 A - 40
Carrera 156 No. 137 - 15	Carrera 156 A No. 136 A - 56
Carrera 156 No. 137 - 19	Carrera 156 A No. 136 A - 66
Carrera 156 No. 137 - 03	Carrera 156 A No. 136 A - 24
Carrera 156 No. 137 A - 24	Carrera 156 A No. 136 A - 32
Carrera 156 No. 137 A - 28	Carrera 156 A No. 137 A - 21
Carrera 156 No. 137 A - 21	

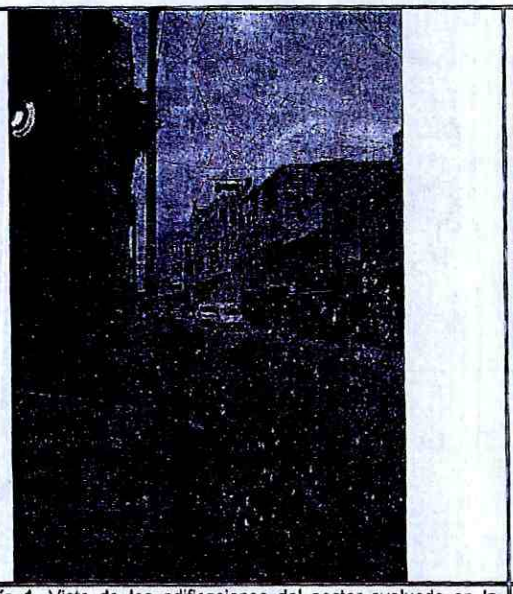
La Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, la Calle 136 A, la Calle 137, la Calle 137 A y la calle 137 B entre la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156, corresponden a vías vehiculares en afirmado, sobre las cuales no se identificó obras de captación para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Se identificaron algunos postes del sistema de suministro de electricidad y de telefonía con leve pérdida de verticalidad *(ver fotografías 11 y 12)*.

Entre las posibles causas por las cuales se están generando las afectaciones identificadas en las edificaciones listadas en la tabla No. 2 y ubicadas dentro del polígono evaluado entre la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, se encuentra la susceptibilidad del terreno a presentar deformaciones, asi como la filtración de aguas del terreno ante la carencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, situación que ha sido favorecida por las deficiencias constructivas que presentan algunas de las edificaciones.

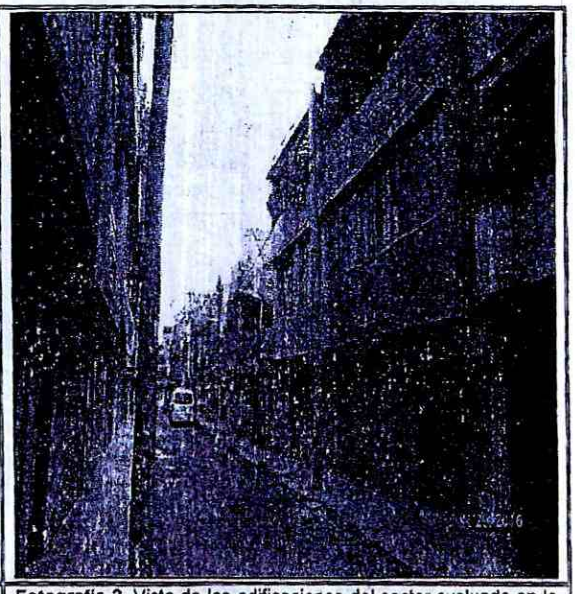
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

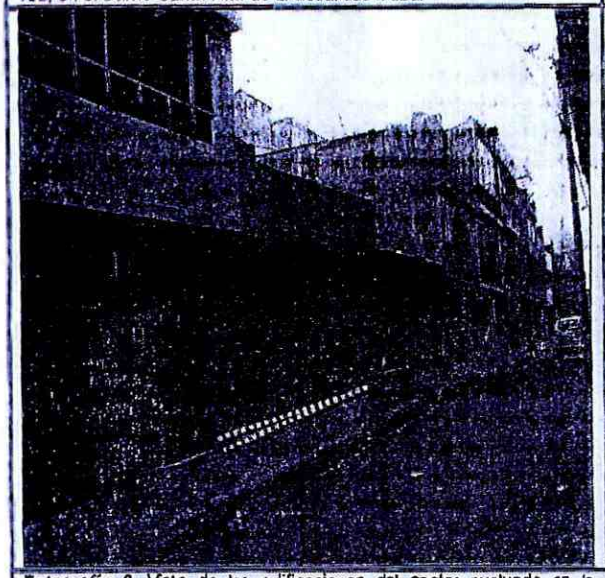
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



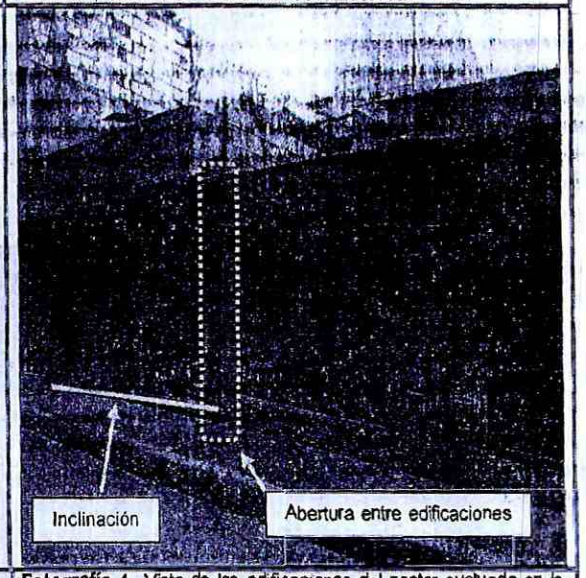
Fotografía 1. Vista de las edificaciones del sector evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Vista de las edificaciones del sector evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba.



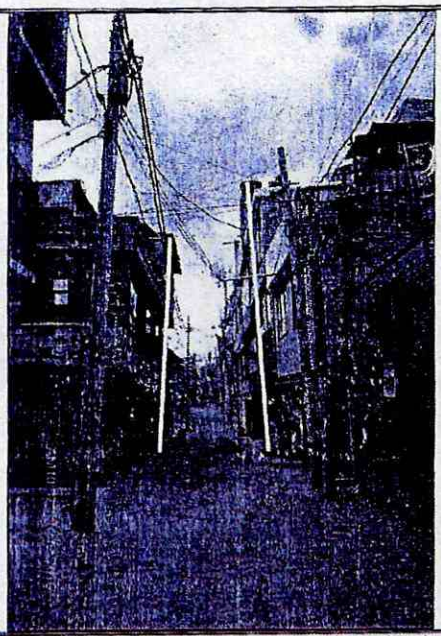
Fotografía 3. Vista de las edificaciones del sector evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Se observan algunas edificaciones con moderada inclinación



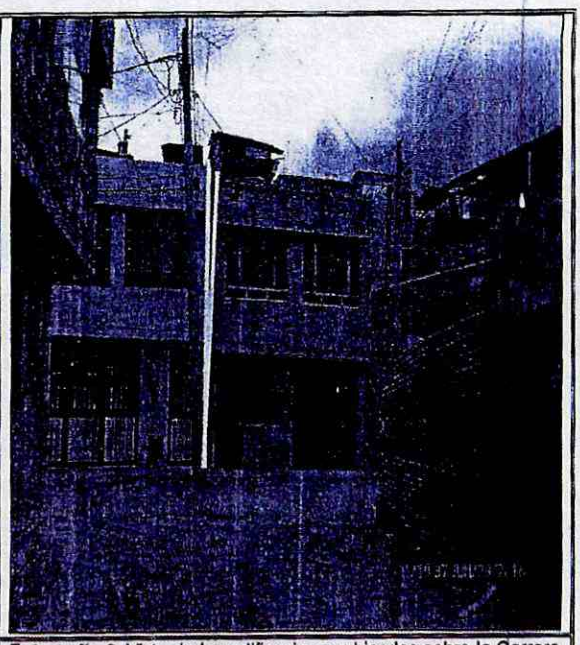
Fotografía 4. Vista de las edificaciones del sector evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Se observan algunas edificaciones con moderada inclinación

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

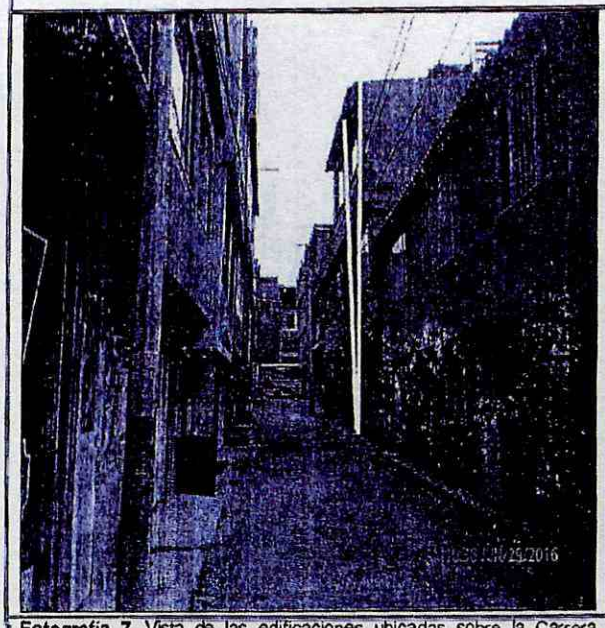
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



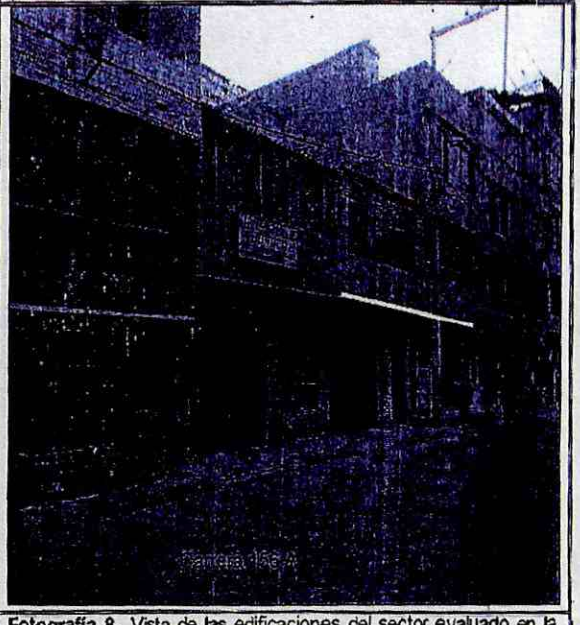
Fotografía 5. Vista de las edificaciones ubicadas sobre la Carrera 156 A, entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Se observa la inclinación y las vías sin pavimentar.



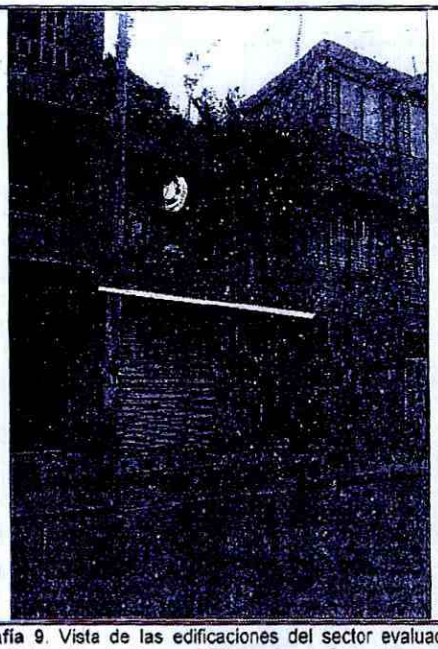
Fotografía 6. Vista de las edificaciones ubicadas sobre la Carrera 156 A, entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Se observa la inclinación y las vías sin pavimentar.



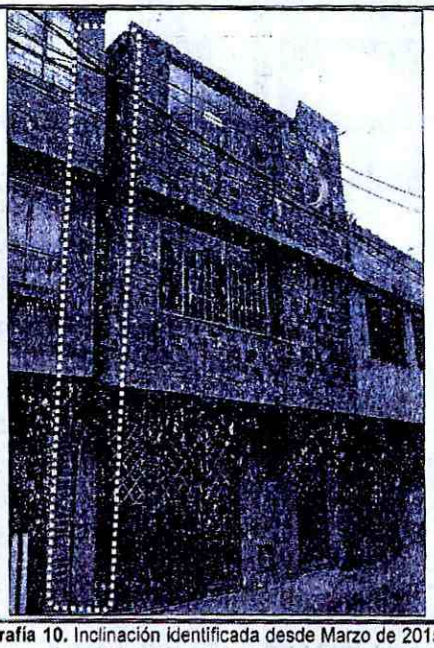
Fotografía 7. Vista de las edificaciones ubicadas sobre la Carrera 156 A, entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Se observa la inclinación y las vías sin pavimentar.



Fotografía 8. Vista de las edificaciones del sector evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Se observan algunas edificaciones con moderada inclinación.



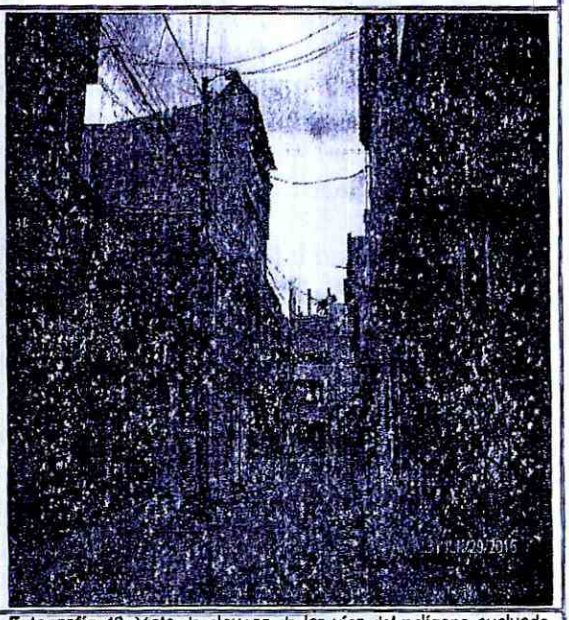
Fotografía 9. Vista de las edificaciones del sector evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Se observan algunas edificaciones con moderada inclinación.



Fotografía 10. Inclinación identificada desde Marzo de 2015 en el predio de la Calle 137 A No. 154 A - 85, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.



Fotografía 11. Vista de algunas de las vías del polígono evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, que no cuentan con pavimento.



Fotografía 12. Vista de algunas de las vías del polígono evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, que no cuentan con pavimento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Leve pérdida de verticalidad de algunos postes del sistema de suministro de electricidad y de telefonía en el polígono evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento de las afectaciones identificadas en las viviendas listadas en la tabla No. 2 en el polígono evaluado en la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, lo cual podría favorecer la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos que conforman dichas edificaciones afectando la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura ubicada en el polígono de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 29 de Junio de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 A No. 154 A - 85, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la fuerte inclinación en sentido Oriente - Occidente que se evidenció en la construcción.

- La funcionalidad de la zona de terraza y zona posterior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 A No. 154 A - 89, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de caída de mampuestos y escombros desde la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 A No. 154 A-85.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en el polígono de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, a excepción de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 137 A No. 154 A – 85 y en el predio de la Calle

137 A No. 154 A - 89, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que puedan presentar daños ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad y funcionalidad de los postes del sistema de suministro de electricidad y de telefonía ubicados en el polígono de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas por la leve pérdida de verticalidad identificada.

- La funcionalidad de las vías vehiculares ubicadas en el polígono de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas y descritas en el presente informe.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe tecnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al

cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 A No. 154 A - 85, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal emitida por personal del IDIGER desde Marzo de 2015 hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la mencionada edificación.

- Al responsable y habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 A No. 154 A - 89, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de terraza y zona posterior del segundo nivel emitida por personal del IDIGER desde Marzo de 2015, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154A-85.

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en el polígono de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita de la Localidad Suba, desarrollar las acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y de la cimentación, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones que dichas edificaciones presentan; dichos estudios deben determinar

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos; lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de las edificaciones las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su respectiva competencia evaluar la viabilidad de desarrollar intervenciones para el mejoramiento de la malla vial ubicada en el sector de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita, con el propósito de mejorar las condiciones del sector e impedir la filtración de aguas hacia el terreno donde se emplazan las edificaciones de la zona.

- Al Consejo Local de Gestión de Riesgos de la Alcaldía Local Suba y a los habitantes del sector de la Carrera 154 A Bis y la Carrera 156 A entre la Calle 136 A y la Calle 138, en el Barrio Santa Rita, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y el terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró

Firma:

Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar
Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

1116

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 30-07-2018 11:
Al Contestar Cite este Nro.:2018EE12173 O 1 Fol:1 Anex:5
Origen: Sd:3727 -SUBD.DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C /AREVALO SANCHEZ, PATRICIA
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL/Si
Asunto: CR-30982
Observ.: DI-12085 ING.DIANA CHAVES
Bogotá, D.C.
Para consultar el estado de su trámite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Doctora
SILVIA PILAR FORERO
Subdirectora Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Calle 26 No. 57 – 41 Torre 8 Piso 7
Tel: 3779555
Ciudad.

(Al contestar cite este número)
CR-30982

REF.:	Radicado IDIGER 2018ER12693 Radicado UAERMV 20181200056271
Asunto:	Remisión Diagnóstico Técnico DI-12085
Sector:	Calles 137 A y 137 B entre Carreras 154 A Bis y Carrera 156 Barrio Santa Rita Localidad Suba

Reciba un cordial saludo:

En atención al radicado 2018ER12693, me permito informar que personal del Instituto Distrital de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de julio de 2018, realizando la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la referencia, producto de lo que cual se emitió el DI-12085, del que se anexa copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

PATRICIA AREVALO SANCHEZ
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – IDIGER

Anexo: Copia Diagnóstico Técnico DI-12085 (5 folios)

Copia: Nedil Arnulfo Santiago Romero. Alcalde Local de Suba. Calle 146 C Bis No. 90– 57. Tel.: 6620222 (5 folios).

Elaboró: Ing. Diana Lucia Chaves Agudelo DLCH
Revisó: Ing. Jairo William Torres Becerra

CR-30982

Diagonal 47 No. 77A- 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
CódigoPostal:111071

Certificación N°CO-SC-CER453496
Certificado N°CO-SA-CER356134
Certificado N°GP-CER453497
Diseñar políticas para la implementación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, garantizando el conocimiento y la reducción de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático global para el fortalecimiento de la población en todo el ciclo de la gestión del riesgo, diseño y ejecución de instrumentos financieros para el fortalecimiento de la respuesta, atención de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los derechos de conocimiento del riesgo y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística, así como la activación de los protocolos de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12085
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER12693

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Diana Lucía Chaves Agudelo				**SOLICITANTE: UAERMV**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 26 de 2018	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 137 A con Calle 154 A Bis	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:994535 Y1:1016300 X2:994515 Y2:1016358 X3:994635 Y3:1016398 X4:994655 Y4:1016342
BARRIO:	Santa Rita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 M2
UPZ:	71 – Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	100
LOCALIDAD:	11 –Suba	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	- **MENORES** -
CHIP:	CIV 11003752 CIV 11003838	**PREDIOS EVALUADOS**	-
AREA INSPECCIONADA	500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-30982

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador 4212601 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, asi mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones - Funcionamiento

6. ANTECEDENTES

El sector comprendido entre la Calle 137 A y Calle 137 B entre Carrera 154 A Bis y Carrera 156, donde se ubican los segmentos viales CIV 11003752 y CIV 11003838, se encuentra en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

De otra parte, en atención al Radicado IDIGER No. 2015ER4512 y el Evento de Emergencia 2962991, personal de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Calle 137 A No. 154 A - 85 y el predio de la Calle 137 A No. 154 A - 89, el día 19 de Mayo de 2015, producto del cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-8018. Resaltando que en el predio de la Calle 137A No. 154 A - 85 se localiza una vivienda de cuatro (4) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería simple, que presenta una fuerte inclinación hacia el costado Occidental de la misma, por lo que se está recostando sobre los cerramientos de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154 A - 89; además, producto

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de la fuerte inclinación de la vivienda del predio de la Calle 137 A No. 154 A - 85, se identificó entre los muros de cerramiento de la mencionada vivienda y la edificación localizada en el predio de la Calle 137 A No. 154 A-81, una abertura de 5cm a nivel de piso y de 35cm a nivel de cubierta.

Entre las posibles causas por las cuales se está presentando la fuerte inclinación de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 A No. 154 A - 85, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, se encuentran asentamientos diferenciales de la estructura que conforma la edificación, así como deficiencias constructivas en la cimentación de la misma.

Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 A No. 154 A - 85, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por lo cual se recomendó acatar la evacuación temporal, asi mismo para la edificación ubicada en el predio de la Calle 137A No. 154A-89, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de terraza y zona posterior del segundo nivel.

7. LOCALIZACIÓN

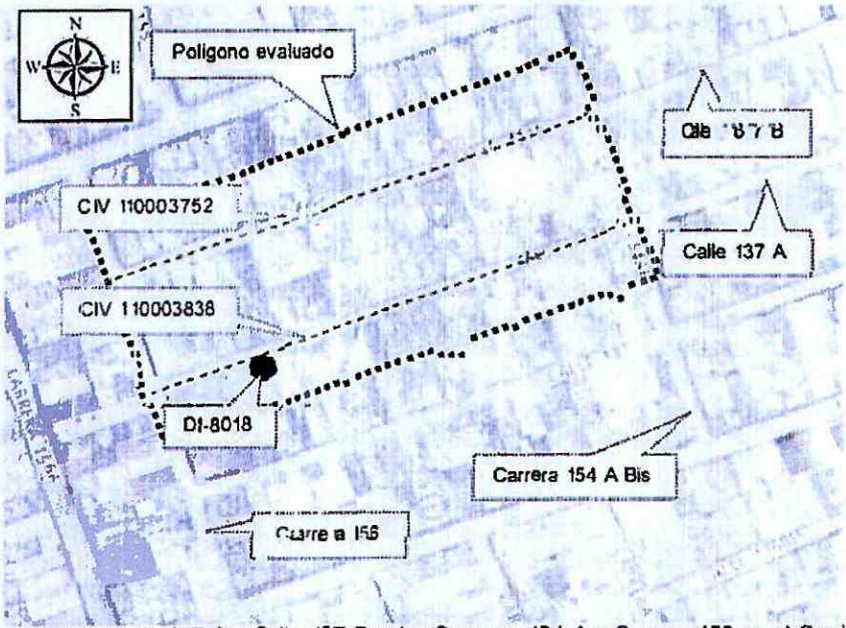


Figura 1. Sector de la Calle 137 A y Calle 137 B entre Carreras 154 A y Carrera 156 en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.

Diagonal 47No. 77A-09 Interior 11
Conmutador 4292601 Fax 4292833
www.dagergov.co
Codigo Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2018ER12693, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 26 de Julio de 2018 al sector comprendido entre la Calle 137 A y Calle 137 entre Carrera 154 A Bis y Carrera 156, en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, correspondiente a una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente de uso residencial, con vías de acceso peatonal y vehicular sin pavimentar.

La visita se realiza en compañía de Profesionales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Haciendo el recorrido por los segmentos viales, se tiene los siguientes hallazgos:

CIV 11003838

A la altura de la Calle 137 A entre carreras 154 A Bis y 156, se identificaron predios de hasta cuatro (4) niveles en altura, construidos en mampostería simple y parcialmente confinada, con cubierta en tejas de zinc, las cuales presentan deficiencias constructivas dada la ausencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas. (Ver Fotografía 1).

Entre las edificaciones con asentamientos diferenciales importantes, se encuentran la vivienda de la Calle 1371 A No. 154 A – 85 de tres niveles en altura construida en mampostería parcialmente confinada, la cual cuenta con aberturas mayores a 20 cm entre éste predio y el predio colindante con dirección Calle 137 A No. 154 A – 89, situación descrita en el DI-8018. Igualmente la vivienda de la Calle 137 A No. 154 A – 80 (Ver Fotografías 3 y 4), vivienda de un nivel de altura, en mampostería parcialmente confinada, la cual presenta una abertura de 10 cm con el predio colindante de la Calle 137 A No. 154 A - 84.

Igualmente se evidencian otros daños en algunos antepechos de viviendas, como fisuras, humedades y daños en acabados.

En general para el segmento vial se evidencia un estado regular de conservación del material en afirmado que conforma la banca de la vía, no se evidencian obras para el manejo de aguas lluvias, hay ondulaciones y deformaciones del terreno (Ver Fotografías 5 y 6).

CIV 11003752

A la altura de la Calle 137 B entre carreras 154 A Bis y 156, se identificaron predios de hasta cinco (5) niveles en altura, construidos en mampostería simple y parcialmente confinada, las cuales presentan deficiencias constructivas dada la ausencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas (Ver Fotografía 2).

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se evidencia pérdida de material de soporte en el sendero peatonal de algunas viviendas, posiblemente debido al lavado y arrastre de materiales finos ante la acción del agua, dada la ausencia de medidas para el control y manejo de aguas de escorrentía; situación que eventualmente puede causar daños en la cimentación de las mismas, como es el caso de las viviendas de la Calle 137 B No. 154 A – 48, Calle 137 B No. 154 A – 49 y Calle 137 B No. 154 A – 89.

Igualmente se evidencian otros daños en algunos antepechos de viviendas, como fisuras, humedades y daños en acabados, así como algunas redes de aguas residuales expuestas.

En general para el segmento vial se evidencia un estado regular de conservación del material en afirmado que conforma la banca de la vía, no se evidencian obras para el manejo de aguas lluvias, hay ondulaciones, baches y deformaciones del terreno (Ver Fotografías 5 y 6).

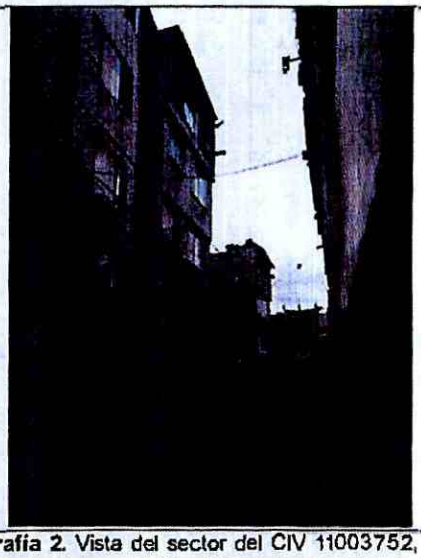
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de edificaciones e infraestructura pública

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



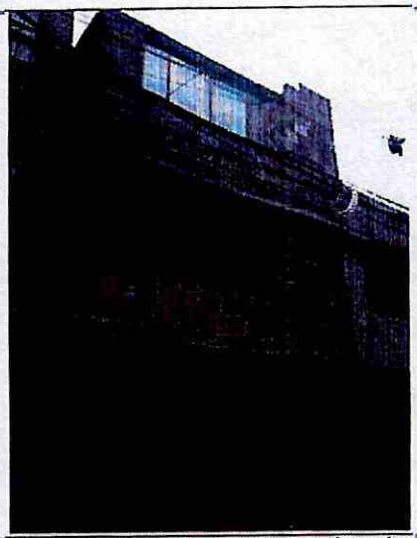
Fotografía 1. Vista del sector del CIV 11003838, Calle 137 A entre Carreras 154 A Bis y Carrera 156, en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.

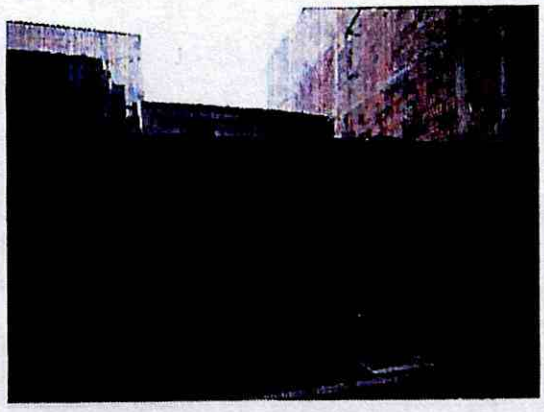


Fotografía 2. Vista del sector del CIV 11003752, Calle 137 B entre Carreras 154 A Bis y Carrera 156, en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 3 y Fotografía 4. Vista de viviendas con asentamientos en el sector vial CIV 11003838, Calle 137 A entre Carreras 154 A Bis y Carrera 156, en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.





Fotografía 5 y Fotografía 6. Vista del estado de las vías y obras de arte en los sectores viales CIV 11003752 y 11003838, a la altura de la Calle 137 A y Calle 137 B entre Carreras 154 A Bis y Carrera 156, en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador 4292601 Fax 4292633
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N°DE PISOS	DAÑOS
1	Calles 137 A y 137 B entre Carreras 154 A Bis y 156	-	Viviendas – Mampostería	Residencial	1-5	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Funcionalidad limitada de los segmentos viales CIV 11003752 y CIV 11003838 ubicada a la altura de las Calles 137 A y 137 B, entre Carrera 154 A Bis y 156 en el Sector Catastral Santa Rita de la Localidad Suba.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños identificados en las viviendas que se emplazan en los segmentos viales evaluados, CIV 11003838 y CIV 11003752, en las Calles 137 A y 137 B entre Carreras 154 A Bis y 156, en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de los segmentos viales CIV 11003838 y CIV 11003752, en las Calles 137 A y 137 B entre Carreras 154 A Bis y 156, en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de las viviendas que se emplazan a la altura de la Calle 137 A y Calle 137 B entre Carreras 154 A Bis y Carrera 156, en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio, a excepción de las viviendas relacionadas en el numeral 6. Antecedentes, para lo cuales se identificó desde el año 2015 un compromiso en su habitabilidad y estabilidad global.

15. RECOMENDACIONES

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, si desea realizar intervenciones en los segmentos viales ubicados en la Calle 137 A y Calle 137 B, entre Carrera 154 A Bis y Carrera 156, CIV 11003752 y CIV 11003838 en el Barrio Santa Rita de la Localidad de Suba:

Diagonal 47 No 77 A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tener en cuenta lo mencionado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis especifico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

De Igual manera, tener en cuenta lo estipulado en el Articulo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Igualmente tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador 4212601 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Nombre: Diana Lucia Chávès Agudelo Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia Profesional Universitario Código 219 Grado 12 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A- 09 Interior 11
Conmutador 4292601 Fax 4292633
www.idiger.gov.co
Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS